INFORMACIÓN GENERAL	
1. Clase de contrato	Convenio de Asociación
2. Contrato N°	108-2024
3. Nombre del Contratista	Fundación Amigos del Teatro Mayor
4. Identificación	NIT. 890912395-7
5. Supervisor	José Alberto Arroyo Valencia
6. Objeto Contractual	Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad privada sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lírico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida.
7. Valor inicial	1. DOS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.074.804.680) que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar. 2. TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($332.100.000), correspondiente al aporte en especie realizado por la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR. El total del contrato es de: DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($2.406.904.680)
8. Valor adiciones	Adición 1: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($264.000.000) Adición 2: SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($772.985.475) Adición 3: NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($97.569.340)
9. Valor total	TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.209.359.495) que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, financiado con recursos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá como aporte en dinero. QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL

	PESOS M/CTE ($590.400.000) correspondiente al aporte en especie realizado por la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR a la fecha de terminación de la ejecución de este discriminado de la siguiente manera: 1. Aporte en especie inicial TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($332.100.000) 2. Un aporte en especie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (258.300.000) que corresponde al aporte adicional en especie aportado por el Aliado respecto del aporte ofertado inicialmente. **Parágrafo:** el valor adicional de aporte en especie no se refleja en el SECOP, para estimar el valor total del Convenio por tratarse del aumento de aporte en especie. El valor total del convenio, incluidos los valores en especie es de: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.799.759.495).
10. Término de ejecución inicial	Del 20 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
11 Prorrogas	Prórroga 1: Hasta el 8 de marzo de 2025 Prórroga 2: Hasta el 30 de junio de 2025 Prórroga 3: Hasta el 18 de julio de 2025 Prórroga 4: hasta el 28 de julio de 2025
12. Rubro Presupuestal	O23011601210000007691 denominado “Bogotá Ciudad Filarmónica” O230117330120240171 denominado “Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Música Bogotá D.C.”
13. Registro Presupuestal	RP 185 del 15 de marzo de 2024 RP 700 del 23 de diciembre de 2024 RP 481 del 7 de marzo de 2025 RP 881 del 27 de mayo de 2025

PÓLIZAS				
N° PÓLIZA	**AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR**
		DESDE	**HASTA**	
18-40-101071195 Anexo 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/03/2024	31/12/2024	$390.000.000
18-44-101096456 Anexo 0	Cumplimiento del contrato	14/03/2024	30/04/2024	$240.690.468,00
	Calidad del	14/03/2024		$240.690.468,00

	servicio	30/04/2024	
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/03/2024 31/12/2027	$120.345.234,00
18-40-101071195 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/03/2024 08/03/2024	$390.000.000
18-44-101096456 Anexo 1	Cumplimiento del contrato	14/03/2024 30/04/2024	$267.090.468,00
	Calidad del servicio	14/03/2024 30/04/2024	$267.090.468,00
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/03/2024 31/12/2027	$135.545.234,00
18-40-101071195 Anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	08/03/2024 08/03/2025	$427.050.000,00
18-44-101096456 Anexo 2	Cumplimiento del contrato	14/03/2024 08/07/2024	$267.090.468,00
	Calidad del servicio	14/03/2024 08/07/2024	$267.090.468,00
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/03/2024 08/03/2028	$133.545.234,00
18-40-101071195 Anexo 3	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/03/2024 30/06/2025	$427.050.000,00
18-44-101096456 Anexo 3	Cumplimiento del contrato	14/03/2024 08/07/2025	$344.389.015,50
	Calidad del servicio	14/03/2024 08/07/2025	$344.389.015,50
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/03/2024 08/03/2027	$172.194.507,75
18-40-101071195 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/03/2024 18/07/2025	$427.050.000,00

18-44-101096456 Anexo 4	Cumplimiento del contrato	14/03/2024 30/10/2025	$344.389.015,50
	Calidad del servicio	14/03/2024 08/07/2025	$344.389.015,50
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/03/2024 08/03/2028	$172.194.507,75
18-40-101071195 Anexo 5	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/03/2024 28/07/2025	$427.050.000,00
18-44-101096456 Anexo 5	Cumplimiento del contrato	14/03/2024 30/10/2025	$344.389.015,50
	Calidad del servicio	14/03/2024 30/10/2025	$344.389.015,50
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/03/2024 30/06/2028	$172.194.507,75
18-44-101096456 Anexo 7	Cumplimiento del contrato	14/03/2024 18/11/2025	$354.145.949,50
	Calidad del servicio	14/03/2024 18/11/2025	$354.145.949,50
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/03/2024 18/11/2028	$177.072.974,75
18-44-101096456 Anexo 8	Cumplimiento del contrato	14/03/2024 28/11/2025	$354.145.949,50
	Calidad del servicio	14/03/2024 28/11/2025	$354.145.949,50
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/03/2024 18/11/2028	$177.072.974,75

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	$2.074.804.680	$ 0
Valor total adiciones	$1.134.554.815	$0
Valor de aporte en especie inicial	$332.100.000	
Valor de aporte en especie ejecutado		$332.100.000
Valor total pagado	$ 0	$2.908.186.875

Saldo a favor del contratista y a pagar contra la presente acta de liquidación	$ 0	$281.529.863
Valor a liberar	$ 0	$19.642.757
Sumas iguales	**$3.541.459.495**	**$3.541.459.495**

EXPLICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

Teniendo en cuenta que el Convenio de Asociación No. 108 de 2024 se estructuró para atender las necesidades artísticas de la programación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en el periodo establecido en el presente acto y que las actividades desarrolladas en el convenio tenían como objetivo impulsar las políticas culturales y los procesos de participación y fomento de artistas nacionales o internacionales.

Cabe aclarar que con la presente acta se desembolsará al Aliado DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($281.529.863) por concepto de pago de honorarios dentro de los componentes artístico, técnico, administrativo y operativo y costos administrativos según consta en el informe financiero adjunto al presente documento.

De otro lado, del valor total del convenio TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.541.549.495) se ejecutaron TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($332.100.000) de aporte en especie. Ahora bien, del valor comprometido en dinero dispuesto por la Orquesta Filarmónica de Bogotá por valor de TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.209.359.495) el saldo no ejecutado por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($19.642.757) equivale al 0,61, este saldo se da de la diferencia del desembolso que se hará al aliado por DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($281.529.863) y el saldo pendiente por desembolsar de TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($301.172.620) como se evidencia en las órdenes de pago (PREDIS) adjunto a la fecha del presente acto. Este porcentaje evidencia una ejecución presupuestal del 99,88 %, que demuestra un manejo eficiente de los recursos y un cierre financiero ajustado a las dinámicas operativas de las agrupaciones y del objeto contractual pactado.

El saldo no ejecutado obedece a situaciones derivadas principalmente de variaciones en las tasas representativas del mercado para el pago de los artistas internacionales sin que ello implicara afectaciones al objeto del convenio. En correspondencia, los saldos no ejecutados se originaron en los siguientes componentes:

- Componente artístico: diferencia ocasionada por las variaciones en la tasa representativa del mercado del valor pagado a los artistas contratados frente a la proyección inicial.

- Componente técnico: Al igual que el componente artístico se presentaron variaciones en la tasa representativa del mercado al momento de gestionar el material requerido
- Componente administrativo y operativo: diferencia ocasionada por variaciones en el número de días efectivamente contratados frente a la proyección inicial.

A continuación, se relaciona la información financiera del convenio:

ACTIVIDADES A EJECUTAR DENTRO DEL CONVENIO	PRESUPUESTO DEL CONVENIO	ADICIÓN 1	PRESUPUESTO CON ADICIÓN 1	TRASLADO	NUEVOS VALORES PRESUPUESTALES TRASLADO 1
COMPONENTE ARTISTICO	$ 1.745.712.388	$ 169.128.543	$ 1.914.840.931	-$ 25.000.000	$ 1.889.840.931
COMPONENTE TÉCNICO	$ 69.965.756	$ 14.707.344	$ 84.673.100	$ 25.000.000	$ 109.673.100
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	$ 197.600.000	$ 72.000.000	$ 269.600.000	$ -	$ 269.600.000
COSTO ADMINISTRATIVO	$ 61.526.536	$ 8.164.113	$ 69.690.649	$ -	$ 69.690.649
APORTE FATM	$ 332.100.000	$ -	$ 369.000.000	$ -	$ 369.000.000
TOTAL	$ 2.406.904.680	$ 264.000.000	$ 2.707.804.680	$ -	$ 2.707.804.680

ADICIÓN 2	PRESUPUESTO CON ADICIÓN 2	TRASLADO PRESUPESTAL 2	PRESUPUESTO TRASLDO PRESUPUESTAL 2
$ 494.111.853	$ 2.383.952.784	$ 102.376.719	$ 2.486.329.503
$ 160.000.000	$ 269.673.100	-$ 102.376.719	$ 167.296.381
$ 89.600.000	$ 359.200.000	$ -	$ 359.200.000
$ 29.273.622	$ 98.964.271	$ -	$ 98.964.271
$ 184.500.000	$ 553.500.000	$ -	$ 553.500.000
$ 957.485.475	$ 3.665.290.155	$ -	$ 3.665.290.155

ADICIÓN 3	TOTAL DEL PROYECTO	VALOR EJECUTADO	% VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO A LA FECHA	PORCENTAJE PAGOS	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	VALOR PENDIENTE POR COMPROMETER
$ 93.598.731	$ 2.579.928.234	$ 2.578.358.929	99,9%		100%	$ -	$ 1.569.305
	$ 167.296.381	$ 159.713.277	95%		95%	$ -	$ 7.583.104
$ 3.970.609	$ 363.170.609	$ 359.100.000	99%		99%	$ -	$ 4.070.609
$ -	$ 98.964.271	$ 92.544.532	94%		94%	$ -	$ 6.419.739
$ 36.900.000	$ 590.400.000	$ 590.400.000	100%		100%	$ -	
$ 134.469.340	$ 3.799.759.495	$ 3.780.116.738	99%	$ -	99%	$ -	$ 19.642.757

Por lo anterior, y una vez culminadas las actividades del convenio, se deja constancia de que, en el marco del mismo, la Orquesta Filarmónica de Bogotá destinó recursos en dinero por un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.209.359.495) de los cuales se ejecutaron TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.189.716.738), generándose al cierre de la ejecución un saldo no ejecutado de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($19.642.757). De igual manera, y dando cumplimiento a la oferta presentada por el Aliado de garantizar un mínimo del 13.8% de aportes en especie, se deja constancia que el aporte en especie final por parte del Aliado fue de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($590.400.000).

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el Convenio de Asociación No. 108-2024 según informes entregados por el misma. El supervisor del convenio certifica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control de evasión de los recursos parafiscales – se deja constancia que a la fecha de suscripción del convenio objeto de liquidación, el CONTRATISTA se encontraba afiliado durante la vigencia del contrato al sistema de Seguridad Social Integral y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por el CONTRATISTA. Por lo anterior, se procede a liquidar el convenio de asociación, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.671.296 de Bogotá D.C., Director Filarmónico, en calidad de ordenador del gasto y supervisor del convenio y YANETH SUÁREZ ACERO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.812.827, quien para los efectos del presente documento se llamará la Representante Legal, con el objeto de liquidar el Convenio de asociación No. 108-2024

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, en consecuencia, las partes acuerdan:

1. Liquidar de común acuerdo el convenio número 108-2024 suscrito entre la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.
2. Una vez suscrito este documento y cancelado el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($281.529.863) pendiente de pago y que se tramita con la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo en relación con los recursos asignados y las obligaciones del convenio 108-2024
3. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente liquidación.
4. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la Orquesta Filarmónica de Bogotá recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.

5. Solicitar la liberación del saldo del contrato por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($19.642.757).

Hacen parte de la presente liquidación los soportes respectivos Se debe adjuntar el último informe financiero presentado por el contratista y el informe final del supervisor.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Yaneth Suarez Acero
Representante legal
Fundación Amigos del Teatro Mayor

José Alberto Arroyo Valencia
Director Filarmónico
Supervisor

Apruebo la anterior acta de liquidación del convenio 108-2024, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y se ordena la liberación del saldo del contrato por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($19.642.757).

En señal de lo anterior suscribo la presente acta en Bogotá a los 30 días del mes de diciembre de 2025

José Alberto Arroyo Valencia
Director Filarmónico
Ordenador del gasto

Elaboró: John Osorio – Contratista Dirección Filarmónica
Revisó: Leidy Katherine Miranda – Contratista Dirección Filarmónica-
Revisó: Fernando Augusto Medina Gutiérrez - Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación- Aspecto Jurídica